

Delegación de Economía y Empleo  
C/ San Pablo, 7 "El Patio". 14002 - Córdoba  
Tel. 957499900 exts 17213/ 17096/ 17249  
Código RAEL JA01140214  
economaiyempleo@ayuncordoba.es

Nro. Expte.  
**CONTRATACIÓN 2024/066**

**INFORME PROPUESTA SOBRE APLICACIÓN CRITERIOS EVALUABLES  
AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En respuesta a la petición de la Unidad de Contratación con fecha 20/06/24 en el curso del procedimiento de licitación para la **Contratación del Servicio de Servicios Auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC) Exp. 2024/066**, al objeto de que, entre otros:

“...compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación..”

Una vez la Mesa de Contratación en su sesión de 3/07/24, atendió la petición de este servicio gestor de abrir un nuevo plazo para que todos los licitadores pudieran precisar, aclarar o complementar la información aportada en relación al criterio “**B - Por la experiencia del Coordinador de clientes (hasta 10 puntos)**”, y cumplido el plazo de tres días naturales, recibida y valorada la documentación aportada por los licitadores, procede **INFORMAR** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las 5 entidades licitadoras han presentado documentación en plazo, si bien solo han obtenido puntuación aquellas que han acreditado suficientemente que los trabajos realizados por el/la profesional que va a realizar las funciones de Coordinador/a de Clientes, son de naturaleza similar a los descritos en la cláusula 12.3 apartado B. “*servicios de asistencia técnica, en organización y planificación de eventos tales como congresos, exposiciones, ferias y convenciones en centros de congresos, u otras empresas del sector ... en los últimos 5 años*”, mediante los debidos justificantes. Así se han descartado de plano los trabajos que no guardaban relación alguna con las funciones descritas como en el caso de ROMIAN PRODUCCIONES, S.L., los que solo guardaban una relación tangencial o parcial con las funciones descritas, caso de CULTURA EN PIE, o cuando sí ha existido algún trabajo que tenía conexión no presentaba el debido contrato que lo soportara, caso de EULEN S.A. Es decir, solo han obtenido puntuación, la máxima, OCTOPUS y RAQUEL

PANTOJO LOBÓN, que han presentado una sobrada cartera de trabajos específicamente relacionados con la organización de eventos propios de un centro de congresos atribuibles a la persona propuesta para realizar las funciones de Coordinador/a de Clientes.

**SEGUNDO.-** Aplicados los criterios contenidos en la cláusula 12.3, y sumados a la puntuación asignada a cada licitador en aplicación de los criterios subjetivos (cláusula 12,2, sobre B, previamente informados), la valoración total para cada uno de ellos queda como sigue:

LICITADOR	% DESCUENTO	IMPORTE OFERTA SIN IVA	PUNTUACIÓN (60)	COORDINADOR (10)	MEMORIA (30)	TOTAL PUNTUACIÓN
JUAN ANTONIO PELÁEZ (CULTURA EN PIE)	5,00 %	125.008,86	53,05	0	20	73,05
EULEN, S.A.	12,67 %	114.916,04	57,71	0	20	77,71
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN SL	8,10 %	120.929,62	54,84	10	22,5	87,34
RAQUEL PANTOJO LOBÓN	14,00 %	113.165,91	58,60	10	7,5	76,10
ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	16,00 %	110.534,15	60	0	5	65,00

**TERCERO.-** Visto lo cual procede **PROPONER** a la entidad OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L., como adjudicataria del contrato por ser la empresa licitadora que mayor puntuación obtiene en la aplicación de los criterios de adjudicación conforme al PCAP que regula la presente contratación.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Fdo.: Rafael Chacón Reina

*(Firmado y fechado electrónicamente)*

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2684e77d43183d0d8666ee743fac729a76a684c5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a991d8cc8151c3cf9dd81293bc58c6f2923a89419339a1ff25e8e6d002b74f4a7176fae6d5304642e566198614a2e504145469bd2031c4c7f4a188b4dd99da20

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0021696\_2024\_0000000000000000000021446376

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/07/2024 19:54:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

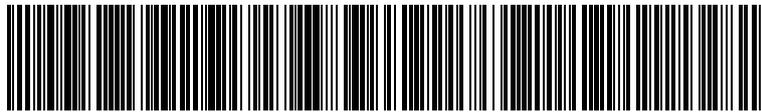
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2684e77d43183d0d8666ee743fac729a76a684c5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)